



Firmado digitalmente por:
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/03/2021 12:38:21-0500



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAWAYO Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2021 18:15:30-0500



Resolución Ministerial

N° 219-2021-MTC/01

Lima, 15 MAR. 2021

VISTOS: El Oficio Múltiple N° D0008-2021-PCM-SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Memorandum N° 389-2021-MTC/03 del Viceministro de Comunicaciones, el Memorandum N° 186-2021-MTC/02 del Viceministro de Transportes, el Informe N° 030-2021-MTC/05.01 de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, el Memorandum N° 67-2021-MTC/05 de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, el Informe N° 057-2021-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorandum N° 0542-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone la formulación de planes anuales de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, con el fin que dicho proceso se realice en forma progresiva y ordenada;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005: "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 013-2020-MTC/01, se constituyen las Comisiones de Transferencia del Sector Transportes y del Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de asegurar que el proceso de transferencias de competencias se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; así como, proponer los planes anuales de transferencia;



Firmado digitalmente por:
CARRILLO PURIN Diego Boy
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/03/2021 18:19:59-0500



Firmado digitalmente por:
CAJGUARAY PEREZ Paul
Werner FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2021 08:08:14-0500



Que, mediante Memorándum N° 67-2021-MTC/05, la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto remite el Informe N° 030-2021-MTC/05.01 de su Oficina de Articulación Intergubernamental, a través del cual emite opinión favorable sobre el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalando que el mismo cumple con la normativa legal vigente y cuenta con la conformidad de los Viceministros de Transportes y Comunicaciones, a través de los Memorándums N°s. 186-2021-MTC/02 y 389-2021-MTC/03, respectivamente;

Que, con Memorándum N° 0542-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 057-2021-MTC/09.01 de su Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, mediante el cual señala que el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra alineado a la Política General del Gobierno y contribuirá al logro de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018 - 2023 del Sector Transportes y Comunicaciones; motivo por el cual, emite opinión favorable;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual constituye un documento orientador para continuar con el proceso de descentralización sectorial en materia de transportes y telecomunicaciones para el año 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, que aprueba la Directiva N° 005-CND-P-2005: "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales"; la Resolución Ministerial N° 013-2020-MTC/01, que constituye las Comisiones de Transferencia del Sector Transportes y del Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según el texto que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, involucrados, cumplan con implementar las acciones





Resolución Ministerial

establecidas en el Plan aprobado en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, la coordinación de las acciones que correspondan para la implementación del Plan que se aprueba con el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 4.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Ministerial y el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 - Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZALEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones